

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa Local - Huaura

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002375

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Hualmay, **18 MAR. 2019**

Visto, el expediente N° 973644-2019, Registro de Documento N° 1469972-2019, Resolución Directoral N° 000741-2019, y los documentos que se adjuntan en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, de acuerdo a lo normado en el **Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la rectificación y/o ampliación** de los alcances consignados en las Resoluciones Directorales emitidas por la UGEL 09 – Huaura;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 958-2019-EAP-JAGA-UGEL-09-H;**

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 29944, Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, D.S N° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° ENCARGAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR de la Institución Educativa "Kan Kun" – Huacho -Unidocente de la modalidad de Educación Básica Regular del nivel de Inicial a favor de la Lic. Karina PRUDENCIO ALEJANDRO , (docente contratada) con vigencia a partir del 01 de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

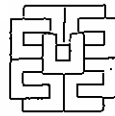
ARTICULO 02° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Delgadillo
Lic. NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE.
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA



06948807
48286



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

02

Resolución Directoral Regional N° 002008-2016- DRELP

Santa María, 13 DIC. 2016

Visto, el expediente N° 00108898 y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de mil doscientos setenta y seis (1,276) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 022-2003- ED se crea la Dirección Regional de Educación de Lima – Provincias, dependiente en lo Administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo técnico funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá las provincias del departamento de Lima, excepto las de Lima Metropolitana;

De conformidad, con el Artículo 3° de la Ley General de Educación, Ley N° 28044, la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio el derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

De acuerdo con, el Artículo 131° del Reglamento de la Ley General de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, "La creación de una institución pública o privada es autorizada por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces y se realiza en atención a las necesidades y demandas educativas de la población de un determinado ámbito geográfico, garantizando el acceso a recursos, infraestructura y el equipamiento educativo, necesarios para asegurar la prestación del servicio".

Que, en el Marco del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular" para el funcionamiento de los nuevos servicios educativos se debe gestionar las condiciones necesarias que permita disponer de la capacidad instalada y la plaza docente.

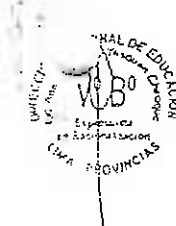
Que, el Programa Presupuestal 0091 a través del "Aplicativo del Sistema de Acceso con Calidad - SAC", cuyo uso permite a los equipos regionales determinar los nuevos servicios a implementar, según alternativas de atención considerando los diversos contextos. En tal sentido los tipos de alternativas de atención contenidas en la presente resolución son la alternativa 1a Creación de una Institución Educativa Inicial en unidades de atención (centros poblados) que no cuentan con ningún servicio del nivel inicial II ciclo y donde exista una demanda efectiva igual o mayor a 15 niños y niñas de 3 a 5 años y alternativa 1mo Creación de una Institución Educativa Inicial, por el cierre de uno o más PRONOEI de II ciclo entorno comunitario que cuentan con una demanda efectiva igual o mayor a 15 niños y niñas de 3 a 5 años. Deben garantizar la existencia de terreno propio o donado a nombre del Ministerio de Educación para el funcionamiento del nuevo servicio.

Que, con INFORME N° 191/GRL/DRELP-DGI-EAC-I/2016; (Expediente N° 00108898-2016-TD-DRELP) el Especialista de Acceso I – PP 0091 de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, informa lo siguiente: Que mediante Informe N° 187/GRL/DRELP-DGI-EAC-I/2016 del 08 de noviembre se realiza el Informe sobre las Unidades de Atención presentadas y procesadas en el Sistema con Acceso de Calidad – SAC., que mediante vía Correo Electrónico el día 06 de Diciembre del presente año se remitió el Reporte de la Habilitación de Nuevas Instituciones del Nivel Inicial por parte de la Lic. Lourdes Prialé Quijada - Especialista de Asistencia Técnica del PPO091 del Ministerio de Educación y que según el antecedente, se ha remitido el Reporte de las Nuevas Instituciones del Nivel Inicial en el marco del Programa Presupuestal 0091 y en virtud al antecedente concluye y recomienda el Especialista de Acceso I – PP 0091, que es necesario solicitar la Proyección de la Resolución de Creación de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial 2017 en el marco del Programa Presupuestal 0091 en las Provincias de Cañete (UGEL N° 08 Cañete), Huaura (UGEL N° 09 Huaura)

www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N – Santa María - Huaura (Cjn. 151.5-Panamericana Norte – Margen Este/Plazuela San María



y Huarochiri (UGEL N° 15 Huarochiri) de acuerdo a la alternativa de Atención 1a (creación) y 1mp (conversión), así como la emisión de los códigos modulares de las Instituciones Educativas a Crear;

Que, mediante INFORME N° 192 - GRL/DRELP/DGI-RAC/2016; emitido por el Especialista en Racionalización de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, emite Informe Técnico que es Procedente Autorizar la Creación de Instituciones Educativas del Nivel Inicial en las Provincias de Cañete (UGEL N° 08 Cañete), Huaura (UGEL N° 09 Huaura) y Huarochiri (UGEL N° 15 Huarochiri) en el marco del Programa Presupuestal 0091 y su atención será progresiva, el 1° de marzo del 2017;

Estando, aprobado por la alta dirección mediante OFICIO N° 4552/GRL/DRELP-D/2016 a lo solicitado por la Dirección de Gestión Institucional mediante OFICIO N° 968/GRL/DRELP-DGI/2016; y Visto el Expediente N° 00103898-2016-TD-DRELP; donde el Especialista de Acceso I - PP 0091 de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, propone que es necesario solicitar la Proyección de las Resoluciones de Creaciones de las Instituciones Educativas del Nivel Inicial 2017 en las Provincias de Cañete (UGEL N° 08 Cañete), Huaura (UGEL N° 09 Huaura) y Huarochiri (UGEL N° 15 Huarochiri) en el marco del Programa Presupuestal 0091, de acuerdo a la alternativa de Atención 1a (creación) y 1mp (conversión), así como la emisión de los códigos modulares de las Instituciones Educativas a Crear, es necesario formalizar mediante acto Resolutivo y;

De conformidad a lo expuesto en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27367 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 28425 Ley de Racionalización de los Gastos Públicos y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CREAR Y REGISTRAR, las Instituciones Educativas Escolarizadas de Gestión Pública del Nivel Inicial para la atención de niños y niñas de 3, 4 y 5 años de edad a partir del año lectivo 2017, con las alternativa de atención 1a y 1mp, cuya relación forma parte de la presente Resolución como Anexo 01.

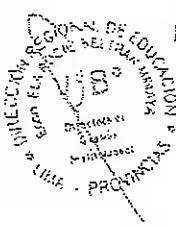
Artículo 2°.- DISPONER, que los especialistas responsables del Equipo de Estadística del Área de Gestión Institucional de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 08 Cañete, N° 09 Huaura y N° 15 Huarochiri, realicen las acciones pertinentes a su cargo a fin de solicitar al Ministerio de Educación los códigos modulares respectivos para las Instituciones Educativas del Nivel Inicial indicadas en el Anexo 01.

Artículo 3°.- DISPONER que los responsables de NEXUS realicen las acciones administrativas pertinentes a fin de contar con los códigos respectivos de las plazas docentes materia de la creación dispuesta.

Artículo 4°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional, a las Direcciones de Gestión Pedagógica e Institucional a las Oficinas de Administración, Infraestructura y Equipamiento, Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, a las Unidades de Gestión Educativa Local N° 08 Cañete, N° 09 Huaura y N° 15 Huarochiri y a las Autoridades de las Unidades de Atención (Centros Poblados) donde se implementarán los nuevos servicios educativos para que tomen conocimiento y garanticen la matrícula de los niños y niñas de 3, 4 y 5 años.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DR. JOSE LUIS FLORES OBANDO
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA PROVINCIAS

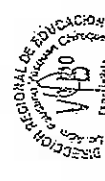


J.FOG-DRELP
E.F.M.O.-DGI
P.V.D.E.-RAC
10/03/2016

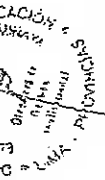
Anexo 01: Nuevas IIEE Nivel Inicial Escolarizado UGEL N° 08 Cañete, UGEL N° 09 Huaura y UGEL N° 15 Huarochiri

UNIDAD EJECUTORA	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	LOCALIDAD	DIRECCION	ALTERNATIVA DE ATENCION	NOMBRE / NUMERO DE LA IE	N° DE PLAZAS DOCENTES	TIPO DE GESTION	CODIGO MODULAR DEL PROMOEI CERRADO
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 08 Cañete	Cañete	San Luis	Santa Rosa	Santa Rosa	Calle Santa Rosa s/n (al costado del centro comunal)	Imp	Corazón de Jesús	1	Pública - Sector Educación	0106903/0106905
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 08 Cañete	Cañete	Nuevo Imperial	San Fernando de Conta	Anexo San Fernando de Conta	Calle Principal, Manzana C, Lote 7 -- 1 (al frente de I.E.P. N° 20239)	Imp	San Fernando	1	Pública - Sector Educación	0103603
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 08 Cañete	Cañete	Quitmana	Los Angeles	Los Angeles	Calle San Antonio s/n	Imp	Los Angeles	2	Pública - Sector Educación	0103616
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 08 Cañete	Cañete	Quitmana	Buenos Aires	Buenos Aires	Calle Buenos Aires s/n Manzana H, Lote 27	Imp	Buenos Aires	1	Pública - Sector Educación	0103601
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Cañete	Mala	Bujama Alta	Anexo Bujama Alta	Calle San Pedro s/n	Imp	Bujama Alta	1	Pública - Sector Educación	0124212/0124205 /0124213
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Vegüeta	Mar Dorado	Asociación de Vivienda Mar Dorado	Calle Vichama s/n	1a	Mar Dorado	1	Pública - Sector Educación	-
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Vegüeta	San Juan Bautista	San Juan Bautista	San Juan Bautista s/n	Imp	Rosa de América	1	Pública - Sector Educación	3097406
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Vegüeta	Primavera	Primavera	Calle Leoncio Prado s/n	Imp	Travesuras	1	Pública - Sector Educación	3086705/3086706
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Vegüeta	San Felipe	San Felipe	San Felipe Alto (Santa Cruz La Trinchada)	Imp	Mis Niños Valientes	1	Pública - Sector Educación	3080389
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Huarcho	Costa Azul	Asociación de Vivienda Costa Azul	Calle Los Pacaes s/n	Imp	Rayito de Luz	1	Pública - Sector Educación	3072711

Avon de Mesa de Partes y Atención Documentaria - Teléfono #01-1495
 Av. Independencia s/n - Santa María - Huaura (Km. 151.5 - Av. Amamburana Sur) - Margen Este Plazauela Sta. María



2019



UNIDAD EJECUTORA	UGEL	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	LOCALIDAD	DIRECCION	ALTERNATIVA DE ATENCION	NOMBRE / NUMERO DE LA YE	N° DE PLAZAS DOCENTES	TIPO DE GESTION	CODIGO MODULAR DEL PRONOEI CERRADO
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 00 Huaura	Huaura	Huacho	Megasur	Asociación de Vivienda Megasur	Megasur s/n	1a	Megasur	1	Pública - Sector Educación	
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Huacho	Kan - Kun	Kan - Kun	Kan - Kun s/n	1a	Kan - Kun	1	Pública - Sector Educación	
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Santa María	Sol y Mar	Asociación Familiar Sol y Mar	Calle Virgen del Carmen, Manzana 1	1mp	Sol y Mar	1	Pública - Sector Educación	3880384
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Huaura	El Ingenio	El Ingenio	Calle San Ignacio de Loyola s/n	1mp	Gotitas del Futuro	1	Pública - Sector Educación	3081807
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Huaura	Chacaca	Chacaca	Av. Juan Velasco Alvarado s/n	1mp	Corazoncitos Enlazados	2	Pública - Sector Educación	3081814
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 09 Huaura	Huaura	Verqueta	San Luis	San Luis	Centro Poblado San Luis (Carretera Panamericana Norte Antigua Km. 158.5)	1mp	Mi Mundo Feliz	1	Pública - Sector Educación	3086701/3086722
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 15 Huarochiri	Huarochiri	San Antonio	Palomar	Palomar	Av. Huaura s/n, Manzana A, Lote 2	1mp	Santa María/Los Angeles de Don Bosco	2	Pública - Sector Educación	0253637/0250529
300- DRE Lima Provincias	UGEL N° 15 Huarochiri	Huarochiri	San Antonio	Los Jardines del Valle	Los Jardines del Valle	Av. Los Alamos, Manzana s/n Lote s/n	1mp	Los Jardines del Valle	1	Pública - Sector Educación	3876192



18 SEP. 2019

